

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC

ADENDA N° 001 AL CONVENIO N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA UNIVERSIDAD DE PIURA

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Colaboración Interinstitucional que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Marushka Victoria Lía Chocobar Reyes, identificada con DNI N° 02898460, designada mediante Resolución Ministerial N° 093-2017-MINEDU; y de la otra parte, la **UNIVERSIDAD DE PIURA**, con domicilio legal en Av. Ramón Mugica N° 131 Urbanización San Eduardo del distrito de Piura, Provincia y Departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD, representada por su Apoderado, el señor Sergio Antonio Balarezo Saldaña, identificado con DNI N° 02622272, según poder inscrito en el Asiento C00074 de la Partida Electrónica N° 11010102 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Piura, conforme a los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. A la fecha se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

N°	Convenios
1	Convenio de Cooperación para la implementación del componente de Becas Educativas del Programa Piloto de Becas y Garantías a los Créditos denominado "Bicentenario de la Independencia del Perú" de fecha 20 de Julio de 2011 y sus 02 (dos) Adendas.
2	Convenio Especifico N° 326-2012-MINEDU de Cooperación interinstitucional para la implementación de Becas y Crédito Educativo, de fecha 12 de junio de 2012 y sus 08 (ocho) adendas
3	Convenio Especifico N° 322-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Beca Especial "Beca Excelencia Académica", de fecha 05 de junio de 2015.
4	Convenio Especifico N° 323-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Beca Especial "Vocación de Maestro", de fecha 05 de junio de 2015.
5	Convenio Especifico N° 325-2015-MINEDU de Cooperación interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, de fecha 05 de junio de 2015.
6	Convenio Especifico N° 714-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional - Becas Pregrado y Becas Especiales delegadas en administración a la Oficina de Becas Pregrado, de fecha 08 de setiembre de 2015.



- 1.2. Así mismo, entre el PRONABEC y LA ENTIDAD, en adelante LAS PARTES, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas del PRONABEC, así como el Calendario Académico y el Calendario de Pagos 2016 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y BECARIOS NUEVOS ingresantes en la Convocatoria 2016.
- 1.3. A propuesta de la Oficina de Becas Pregrado, manifiesta mediante el informe N° 1339-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OBPREG; resulta necesario suscribir una Adenda al CONVENIO, con la finalidad de establecer el Calendario Académico, los Conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos a cumplirse por LA ENTIDAD en el año 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016 de todas las modalidades de becas del PRONABEC.

**SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico, los Conceptos y montos por los servicios académicos y el Calendario de Pagos del año 2017, de los becarios continuadores ingresantes en las Convocatorias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; de todas las modalidades de becas de pregrado que cursan estudios en la ENTIDAD.
- 2.2. Ampliar y/o precisar el contenido del CONVENIO en lo referente a los compromisos de LAS PARTES.

**TERCERA: RECONOCER EL CALENDARIO ACADÉMICO, LOS CONCEPTOS Y MONTOS POR LOS SERVICIOS ACADÉMICOS Y EL CALENDARIO DE PAGOS 2017**

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2017 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01** que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Determinar que los Conceptos y Montos por los servicios académicos, así como el Calendario de Pagos 2017, para los BECARIOS CONTINUADORES son los que constan en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.

**CUARTA: MODIFICAR, AMPLIAR Y/O PRECISAR EL CONTENIDO DEL CONVENIO EN LO REFERENTE A LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES**

- 4.1. Modificar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los "Compromisos de las Partes", cuyo numeral 5.6 queda redactado conforme al siguiente texto:  
**"5.6. Sobre la Inserción Laboral de los becarios"**



- a) Promover la inserción laboral de los becarios que culminen satisfactoriamente sus estudios mediante el otorgamiento de facilidades administrativas para la obtención del título profesional conforme a lo establecido en la normativa de la materia; informando al PRONABEC de las acciones realizadas.
- b) Otorgar al personal del PRONABEC las facilidades para el seguimiento de los becarios egresados.
- c) Realizar el seguimiento a la inserción laboral de los becarios egresados.
- d) Remitir al PRONABEC información sobre la inserción laboral de los becarios, la misma que debe contener como mínimo los siguientes datos: empresa o centro de labores, rubro de la empresa, cargo que desempeña el becario egresado, tipo de contrato, fecha de inserción laboral u otro que se sean requeridos por el PRONABEC, siempre y cuando LA ENTIDAD disponga de dicha información.”

4.2. Ampliar la Cláusula Quinta del CONVENIO, referida a los “Compromisos de las Partes”, con los siguientes numerales:

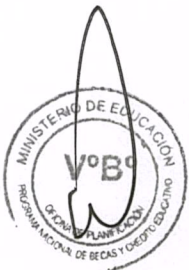
**“Otros Compromisos de LA ENTIDAD**

**5.6.1. Sobre el Servicio de Tutoría**

- a) Brindar a los becarios un servicio integral de Tutoría que contemple refuerzo psicoemocional y acompañamiento académico, considerando las necesidades interculturales de los becarios, cuyo costo será asumido íntegramente por LA ENTIDAD.
- b) Entregar al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, un reporte mensual sobre el servicio de tutoría y soporte brindado a los becarios.
- c) Brindar al personal de PRONABEC las facilidades para el seguimiento y monitoreo de la situación académica y socio afectivo de los becarios.
- d) El servicio de tutoría será brindado teniendo en consideración los lineamientos establecidos por PRONABEC.

**5.6.2. Sobre el Seguimiento y Monitoreo a los becarios**

- a) Brindar a los Gestores y Especialistas de las Unidades de Enlace Regional, así como al personal de PRONABEC, encargado del acompañamiento de los becarios, un espacio físico con mobiliario apropiado y un equipo de cómputo que contenga como mínimo: a) Hardware (Procesador Intel Core i5 o superior; 4 GB de RAM o superior; 2 GB de espacio disponible en el disco duro, y b) Software (Sistema operativo: Windows 7, 8 o Superior, Navegador Web: Mozilla Firefox, Google Chrome, Microsoft Internet Explorer 9 o superior, entorno de ejecución: Java JRE 8 o superior, Microsoft.NET Framework 4; con la finalidad de atender a los becarios durante el horario de oficina de LA ENTIDAD, así como desarrollar acciones necesarias para el proceso de los abonos de las subvenciones de los becarios y los pagos por los servicios educacionales que brinde LA ENTIDAD.
- b) Otorgar a los becarios, Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional, la siguiente documentación referida a la condición del becario:
  - b.1. A los becarios:



- b.1.1. La autorización del cambio de carrera, cambio de sede o permiso de viaje por motivos de estudios o realización de pasantías.
- b.2. Al Gestor o Especialista de la Unidad de Enlace Regional:
  - b.2.1. En caso de desaprobación, la boleta de notas original y/o reporte académico del becario.
  - b.2.2. En caso de abandono de estudios, el documento que acredite que el becario no se matriculó o el reporte de asistencia u otra documentación que acredite que el becario no asistió a clases en el periodo exigido por LA ENTIDAD.
  - b.2.3. En caso de suspensión o expulsión del becario por parte de LA ENTIDAD, el documento que acredite el agotamiento del procedimiento sancionador.
  - b.2.4. Reporte académico a la culminación de la beca, en el que se indique la fecha de inicio y fin de los estudios, el promedio final de toda la carrera, el orden de mérito y si se encuentra dentro del tercio, quinto o décimo superior, entre otros, al finalizar la carrera.

**Otros Compromisos de PRONABEC**

**5.8. Sobre los Pagos**

- a) PRONABEC paga los servicios académicos prestados por LA ENTIDAD en cuotas mensuales, según el Calendario de Pagos pactado entre LAS PARTES, de conformidad con lo establecido en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú" de PRONABEC, y sus modificatorias o aquellas que las reemplacen, las cuales son de aplicación inmediata.
- b) La cuota correspondiente a los servicios académicos prestados en el mes de diciembre, será devengada con cargo al presupuesto del ejercicio fiscal en curso, quedando el pago sujeto a la presentación por parte de LA ENTIDAD, de la documentación establecida en las "Normas para Ejecución de Subvenciones para Estudios en el Perú". La no presentación de la factura en el mes de diciembre, generará que el pago sea tratado como reconocimiento de deuda con cargo al presupuesto del siguiente ejercicio fiscal."



**QUINTA: VIGENCIA**

**Vigencia de la Adenda**

LAS PARTES le asignan a los artículos contenidos en esta Adenda, la misma vigencia otorgada al CONVENIO.

**Vigencia del Convenio Específico**

LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en el CONVENIO, mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento para LAS PARTES, en



tanto no se oponga a lo pactado en la presente adenda, la cual forma parte integrante del CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente adenda, en dos (02) ejemplares.

Por el PRONABEC

Por la ENTIDAD



*[Handwritten signature]*

**Marushka Victoria-Lía Chocobar Reyes**  
Directora Ejecutiva  
Programa Nacional de Becas y Crédito  
Educativo



*[Handwritten signature]*

**Sergio Antonio Balarezo Saldaña**  
Apoderado  
Universidad de Piura



Fecha: 21 JUN 2017



**ANEXO N° 01**  
**CALENDARIO ACADÉMICO 2017**  
**BECARIOS CONTINUADORES – CONVOCATORIAS 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016**

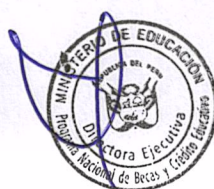
ENTIDAD	UNIVERSIDAD DE PIURA
SEDE	LIMA Y PIURA
COMPONENTE	BECAS PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN, BECA VOCACION DE MAESTRO, BECA EXCELENCIA ACADÉMICA, BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERA	TODAS LAS CARRERAS
PERIODO	2017

**SEDE LIMA**

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I	
Inicio de clases	06 de marzo de 2017
Exámenes parciales	Del 02 al 10 de mayo de 2017
Último día de clases	01 de julio de 2017
Exámenes finales	Del 03 al 11 de julio de 2017
Cierre de Semestre Académico	27 de julio del 2017
Entrega de Notas	03 de agosto de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II	
Inicio de clases	09 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 29 de setiembre al 07 de octubre de 2017
Último día de clases	22 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 24 de noviembre al 02 de diciembre de 2017
Cierre de Semestre Académico	14 de diciembre de 2017
Entrega de Notas	08 de enero de 2018

**SEDE PIURA**

CALENDARIO ACADÉMICO 2017	
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – I	
Inicio de clases	06 de marzo de 2017
Exámenes parciales	Del 15 al 23 de mayo de 2017
Último día de clases	08 de julio de 2017
Exámenes finales	Del 10 al 18 de julio de 2017
Cierre de Semestre Académico	27 de julio del 2017
Entrega de Notas	03 de agosto de 2017
SEMESTRE ACADÉMICO 2017 – II	
Inicio de clases	09 de agosto de 2017
Exámenes parciales	Del 29 de setiembre al 07 de octubre de 2017
Último día de clases	22 de noviembre de 2017
Exámenes finales	Del 24 de noviembre al 02 de diciembre de 2017
Cierre de Semestre Académico	14 de diciembre de 2017
Entrega de Notas	08 de enero de 2018



**ANEXO N° 02**

**CALENDARIO DE PAGOS MENSUALES<sup>1</sup> PARA  
BECARIOS CONTINUADORES<sup>2</sup>  
(Por becario, en Soles)<sup>3</sup>**

<b>ENTIDAD</b>	UNIVERSIDAD DE PIURA
<b>SEDE</b>	LIMA Y PIURA
<b>COMPONENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ BECA 18 DE PREGRADO Y/O ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN.</li> <li>➤ BECA VOCACION DE MAESTRO.</li> <li>➤ BECA EXCELENCIA ACADÉMICA.</li> <li>➤ BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES</li> </ul>
<b>CARRERA</b>	TODAS LAS CARRERAS
<b>PERIODO</b>	2017

**2.1. CAMPUS PIURA**

- **Beca 18 de Pregrado y modalidades especiales delegadas en administración - Convocatorias 2012, 2013, 2014 y 2015**
  - **Beca Vocación de Maestro - Convocatoria 2015**
  - **Beca Excelencia Académica - Convocatoria 2015**
- Ciclo Regular: duración del semestre académico: 05 meses

SEMESTRE 2017-1					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	475.00	Mayo 2017	475.00
2	Pensiones	1	1,881.80	Mayo 2017	9,409.00
		2	1,881.80	Mayo 2017	
		3	1,881.80	Junio 2017	
		4	1,881.80	Julio 2017	
		5	1,881.80	Agosto 2017	
				TOTAL	9,884.00

SEMESTRE 2017-2					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	475.00	Setiembre 2017	475.00
2	Pensiones	1	1,881.80	Setiembre 2017	9,409.00
		2	1,881.80	Octubre 2017	
		3	1,881.80	Noviembre 2017	
		4	1,881.80	Diciembre 2017	
		5	1,881.80	Enero 2018	
				TOTAL	9,884.00

1 PRONABEC pagará los servicios académicos en cuotas, en base a lo establecido en el presente anexo en concordancia con lo contemplado en las Normas para la Ejecución de las Subvenciones en el Perú.

2 El cobro de los cursos repetidos será efectuado por la ENTIDAD directamente al becario en función del valor del crédito o del valor del curso. LA ENTIDAD no podrá incluir dichos costos en las facturas presentadas al PRONABEC

Costos aprobados en Acta de Sesión N° 043-2017-CPEECA, de fecha 28 de abril de 2017.



## 2.2. CAMPUS LIMA

- Beca 18 de Pregrado y modalidades especiales delegadas en administración - Convocatorias 2012, 2013, 2014 y 2015
  - Beca Excelencia Académica - Convocatoria 2015
- Ciclo Regular: duración del semestre académico: 05 meses

SEMESTRE 2017-1					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	475.00	Mayo 2017	475.00
2	Pensiones	1	2,838.30	Mayo 2017	14,191.50
		2	2,838.30	Mayo 2017	
		3	2,838.30	Junio 2017	
		4	2,838.30	Julio 2017	
		5	2,838.30	Agosto 2017	
				TOTAL	14,666.50

SEMESTRE 2017-2					
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario	Mes de Pago	Costo Total
1	Matrícula	1	475.00	Setiembre 2017	475.00
2	Pensiones	1	2,838.30	Setiembre 2017	14,191.50
		2	2,838.30	Octubre 2017	
		3	2,838.30	Noviembre 2017	
		4	2,838.30	Diciembre 2017	
		5	2,838.30	Enero 2018	
				TOTAL	14,666.50

## 2.3. CAMPUS LIMA Y PIURA

- Beca 18 de Pregrado y modalidades especiales delegadas en administración - Convocatoria 2016<sup>4</sup>
- Beca Vocación de Maestro - Convocatoria 2016<sup>5</sup>
- Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2016<sup>6</sup>

SEMESTRE 2017-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Mayo 2017
2	Pensión	1	Mayo 2017
		2	Mayo 2017
		3	Junio 2017
		4	Julio 2017
		5	Agosto 2017

<sup>4</sup> Costos establecidos para toda la carrera mediante RDE N° 614-2015-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>5</sup> Costos aprobados para toda la carrera mediante Convenio N° 008-2016- MINEDU/VMGI-PRONABEC.

<sup>6</sup> Costos aprobados para toda la carrera mediante Convenio N° 008-2016- MINEDU/VMGI-PRONABEC.



SEMESTRE 2017-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matrícula	1	Setiembre 2017
2	Pensión	1	Setiembre 2017
		2	Octubre 2017
		3	Noviembre 2017
		4	Diciembre 2017
		5	Enero 2018

